

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2021 00778 00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: DANIEL ALEJANDRO SANTAMARÍA Y OTROS

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, y la solicitud que hace la parte demandante², conforme a lo establecido en el numeral 1º del artículo 545 del C.G.P., el Despacho **RESUELVE:**

1.- DECRETAR la **SUSPENSIÓN** del presente trámite hasta tanto se conozca el cumplimiento del acuerdo suscrito ante el Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica³.

2.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo de placas **SKZ-195**. Comuníquesele a la **SIJIN -SECCIÓN AUTOMOTORES**.

3.- ORDENAR la entrega de manera inmediata del mencionado automotor a quien lo conducía en el momento de la aprehensión, que según el acta de incautación es el señor Alex Eduardo Betancourth c.c. 87.718.733 de Ipiales. Oficiése al parqueadero **CAPTUCOL**.

4.- Frente al trámite de la solicitud de nulidad estese a lo resuelto en el numeral 1º de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹Dto pdf. 31 exp. dig.

² Dto. Pdf. 30 ibidem

³Dto pdf. 16 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29ed43ab90829bb7e137b0a5b15edbec3a554490ddca3e33aacecaf32f732d71

Documento generado en 01/07/2022 03:57:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>